



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 -2019-MPP/A

Puno, 16 de enero de 2019

#### VISTO:

Decreto Supremo N° 296-2018-EF y la Disposición del Titular de la Entidad;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas;

Que, el artículo 17° de los procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019 señala: "17.1 El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI (...)";

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS** de la Municipalidad Provincial de Puno, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas para el presente año, al funcionario que a continuación se detalla:

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Nombres y Apellidos           | : WILBER APAZA ENCINAS                   |
| Cargo que ocupa en la Entidad | : COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS |
| Correo electrónico            | : wilber_aw@hotmail.com                  |
| Teléfono de contacto          | : 959673304                              |
| Teléfono de la Municipalidad  | : 051 - 352101                           |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Gerencias pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Martin Ticona Maquera*  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas   
Central Telefónica: 051 - 601000   
Municipio de Puno   
@PunoMunicipio   
municipio@municipuno.gob.pe   
mppdespacho@municipuno.gob.pe